

siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el Art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y Art. 11.1 del Decreto 15/83 de 8 de abril, de régimen y funcionamiento provisional de la Administración Pública

de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR de 23-4-83).

Logroño, 07 de Abril de 1.994.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Notificación acuerdo de sanción (5341)

III.B.638

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. RAIMUNDO JIMENEZ AMADOR, con último domicilio conocido en Logroño, C/ Santiago, nº 8-4º, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 23-2-94, en el expediente número 735/93, por la que se le sanciona con multa de TREINTA MIL PESETAS, por llevar armas no autorizadas el pasado 5-11-93, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, y en caso de impago, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 20 de Abril de 1.994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de iniciación de expediente sancionador (5340)

III.B.639

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a, D. URBANA, S.L. con último domicilio conocido en LOGROÑO, C/ Vitoria, nº 25 bajo se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador número 110/94 que literalmente dice:

“Por mantener en funcionamiento la discoteca “K.D.B”, de su titularidad, el pasado día 6 de Febrero de 1.994, a las 5,30 horas, debiendo haber cerrado a las 5,00 horas, encontrándose en su interior unas 100 personas, realizando la mayoría consumiciones, apreciándose que por similar motivo fue sancionado por esta Delegación del Gobierno el pasado 21-05-93.”

“Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción prevista en el art. 26.e) de la L.O. 1/1992, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable con multa de hasta 50.000 Ptas.”

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de diez días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 20 de Abril de 1994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de requerimiento de pago de sanción (5339)

III.B.640

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. MARIA DOLORES ARCAL SORIA con último domicilio conocido en LOGROÑO, C/ Pontevedoz nº 46, Barrio Yagüe, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de DIEZ MIL pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 30 noviembre 1.993 en expediente número 587/93 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, a 20 de abril de 1994.— El Secretario General, José I. Mingo Serrano.

Notificación de requerimiento de pago sanción (5338)

III.B.641

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. ANGEL GABARRI JIMENEZ con último domicilio conocido en LOGROÑO C/ Labradores nº 38, 3º se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de 50.100 pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 19-octubre-1.993 en expediente número 543/93 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá

a su exacción por vía de apremio.

Logroño, a 20 de abril de 1994.— El Secretario General, José I. Mingo Serrano.

Notificación de requerimiento de pago sanción (5338)

III.B.642

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. JOSE MARIA PALACIOS SUBERO con último domicilio conocido en LOGROÑO C/ Carretera de Mendavia nº10 se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de VEINTICINCO MIL pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 28 de octubre de 1.993 en expediente número 611/93 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, a 20 de abril de 1994.— El Secretario General, José I. Mingo Serrano.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

Depósito de los Estatutos de la “Asociación Zona Peatonal: Paseo de las 100 tiendas” (5333)

III.B.645

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos, tanto a Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día quince de abril de 1994 han sido depositados el acta de constitución y los Estatutos de la “ASOCIACION ZONA PEATONAL: PASEO DE LAS 100 TIENDAS”, cuyo ámbito de actuación territorial circunscribe a Logroño, capital, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben:

D. Félix Iglesias Martínez,
D. Eduardo González Ubiaga y
D. Fernando Ochoa García.

Logroño, 18 de Abril de 1994.— El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, César E. Carnicero de Riego.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Edicto de notificación de embargo de bienes inmuebles

III.B.646

D. Alberto José Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra.

En el expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación contra SIMON MARTINEZ JOSE LUIS, de 26500 CALAHORRA, se ha dictado de hoy la siguiente

“DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación.

DECLARO EMBARGADOS: Los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan:

DEUDOR: SIMON MARTINEZ JOSE LUIS
DOMICILIO: Muro de Cervantes 8 - 26500 CALAHORRA
DEBITOS:

Nº CERT.: 93/9255

CONCEPTO: Descubierto Total

IMP. PRINCIPAL: 257.040

APREMIO: 51.408

Estas Certificaciones de Descubierto ascienden a la cantidad total de 308.448 Pta., y con el importe de 100.000 Pta. calculadas para costas, hacen un total importe de 408.448 Pta.

INMUEBLE:

URBANA: Plazas de garaje números CINCO Y TREINTA Y NUEVE y trastero DOS, en planta de sótano del Edificio en Calahorra en calle Cavas núm. nueve. Representa una participación indivisa de cinco ochenta y seis avas partes. Finca núm.32.665- 5/86, inscrita en libro 381, tomo 641 de